FECHA	19 DE NOVIEMBRE DE 2024
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	UAE INDERPIEDECUESTA
MODALIDAD DE SELECCIÓN	SELECCIÓN ABREVIADA – POR MENOR CUANTÍA

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Que el Municipio es responsable de las políticas culturales en su territorio, en congruencia con el mandato legal y constitucional desarrollado en la Ley General de Cultura y demás normas reglamentar cuales le confieren las competencias y marcos de actuación, como garante del desarrollo cultural del Municipio y de los Derechos Culturales de los ciudadanos, tanto en el ámbito de la creación, como en el de acceso a los bienes, productos y servicios culturales, para su desarrollo individual y colectivo como sociedad

En la constitución Política de Colombia en su Artículo 70: "El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional. La cultura en sus diversas manifestaciones es fundamento de la nacionalidad. El Estado reconoce la igualdad y dignidad de todas las que conviven en el país. El Estado promoverá la investigación, la ciencia, el desarrollo y la difusión de los valores culturales de la Nación."

Artículo 71: "La búsqueda del conocimiento y la expresión artística son libres. Los planes de desarrollo económico y social incluirán el fomento a las ciencias y, en general, a la cultura. El Estado creará:-incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan ,estas actividades."

Que según Decreto 110 del 02 de noviembre de 2017, por medio del cual se modifica y define la estructura administrativa y funcional del Municipio de Piedecuesta, el Proceso Gestión Cultural y Deportiva de Municipio de Piedecuesta, quedó a cargo de Instituto del Deporte, la Educación Física, la Recreación y la Cultura INDERPIEDECUESTA.

Que en el Decreto 110 del 02 de Noviembre de 2017, en su Capítulo III (FUNCIONES DE LAS DEPENDENCIAS), en el artículo 24, se estipula que el Instituto del Deporte, la Educación Física, la Recreación y la Cultura INDERPIEDECUESTA, será dirigido por un gerente quien deberá cumplir entre otras funciones, las establecidas en el numeral 2 de dicho Artículo: "Expedir los actos administrativos que como jefe de organismo le corresponde, conforme lo establecen las disposiciones legales, así como los reglamentos e instrucciones internas que sean necesarios para el cabal funcionamiento del instituto"

Que de igual manera según el Decreto 171 de 2021 por el cual se modifica y ajusta la estructura administrativa del nivel central del municipio de Piedecuesta, en su ARTICULO TERCERO; Estructura integral. La estructura administrativa del nivel central del Municipio de Piedecuesta, estará conformada así:

- Despacho del alcalde
 - Oficina Asesora -Jurídica
 - Oficina Asesora de Planeación
 - Oficina de Medio Ambiente y Gestión de Riesgo
 - Oficina de Control Interno de Gestión
 - Instituto del Deporte, la Educación Física, la Recreación y la Cultura, INDERPIEDECUESTA.
 - Dirección de Cultura

- Secretaria de Gobierno y Participación Ciudadana
- Secretaria de Seguridad y Convivencia Ciudadana
- Secretaria General y de las Tecnologías de la información y Comunicación
 - Dirección de Contratación
 - Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación
- Secretaria de Hacienda
 - Dirección de Tesorería e Impuestos
- Secretaria de Tránsito y Movilidad
- Secretaria de Educación

- Dirección de Calidad y Cobertura Educativa
- Dirección Administrativa y Financiera del sector educativo

- Secretaria de Desarrollo Social
- Secretaria de Desarrollo Rural y Económico
- Secretaria de Salud
- Secretaria de infraestructura
- Dirección de Vivienda.

Tradicionalmente el municipio en la época decembrina tiene dentro de sus costumbres culturales como la participación de actos culturales que integran comunidad de casco urbano con comunidad rural del municipio, la realización del actos culturales infantiles en marco de festividades decembrinas, la decoración de pesebres y iluminaciones de barrios y fachadas en otras ; actividades tendientes a mejorar la actividad turística en el municipio y así promocionarlo en la región.

Los rituales, tradiciones y costumbres familiares, especialmente los que desplegamos en fechas tan especiales como la fiesta del mes de diciembre, las cuales tienen una gran trascendencia en la evolución y desarrollo de los niños; teniendo en cuenta que estos rituales, transmiten la cultura, los valores y las normas, lo que va a facilitar que el niño las conozca e interiorice de manera implícita la idiosincrasia colombiana. Creando un sentimiento de fraternidad social, de cohesión y de solidaridad que contribuye al fortalecimiento comunitario y la conmemoración de los niños y niñas como sujetos de derechos.

El ser humano es social por naturaleza y necesita momentos de homenaje tanto a nivel familiar como a nivel colectivo, las festividades decembrinas son importantes a nivel personal y refuerzan el sentido de pertenencia a un pueblo o comunidad.

Es deber de la Administración Municipal fomentar y dinamizar un oferta y programación cultural variada, que ahonden en la difusión y que eviten la pérdida de las tradiciones; trabajando en la identidad cultural donde se reconozcan el porqué de las festividades y se vivan momentos de alegría y devoción de la comunidad, y se sientan honrados de nuestra herencia Garrotera a través de los conciertos, el tradicional concurso de faroles, mejor cuadra con montaje artístico y decorativo, mejor cucamba, toros de candela, matachines y en general con toda la riqueza de las artes escénicas (Música, teatro, circo, danza).

Piedecuesta con este proyecto busca enriquecer la escena cultural, promoviendo la diversidad, la innovación, la participación del público, el desarrollo económico, consolidando al Municipio como un centro cultural dinámico y vibrante, creando una experiencia colectiva significativa, aumentando la difusión y el alcance de una propuesta artística y cultural para el disfrute y goce de la Comunidad especialmente en los diferentes sectores urbanos.

El Desarrollo de las actividades artísticas y culturales decembrina requieren una complejidad logística, la coordinación de múltiples disciplinas artísticas (música, danza, teatro, circo, etc.) y técnicas (iluminación, sonido, efectos especiales), la sostenibilidad y la gestión de recursos, la colaboración interinstitucional y alianzas estratégicas para fortalecer y promover la agenda cultural y artística en estas importantes festividades

El Municipio de Piedecuesta por intermedio de la UAE INDERPIEDECUESTA, tienen la función de Implementar y estimular programas, procesos, y actividades culturales en los que sean protagonistas las disciplinas artísticas (Danza, Artes Plásticas, Teatro, Música, Literatura, Artes Audiovisuales y la Artesanía) colocándolas al servicio de la ciudadanía con el fin de promover el desarrollo armónico, Integral y sostenible de la cultura en el Municipio y teniendo en cuenta lo enmarcado en las metas de producto dentro del Plan de Desarrollo Municipal **"HAGAMOS EQUIPO POR PIEDECUESTA" 2024 – 2027 (**adoptado mediante acuerdo Municipal No. 053 del 27 de Mayo de 2024) , expedido por el Concejo Municipal de Piedecuesta - Santander), en especial con lo estipulado en el producto consecutivo **MP 82 Servicio de promoción de actividades culturales** cuyo **indicador** Actividades culturales para la promoción de la cultura realizadas

Para la ejecución del Proyecto **DESARROLLO DE ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTÍSTICAS EN EL MARCO DE LAS FESTIVIDADES DECEMBRINAS EN EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA;** se cuenta con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal 24-01256 del 15 de noviembre de 2024.

2. OBJETO A CONTRATAR.

"DESARROLLO DE ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTÍSTICAS EN EL MARCO DE LAS FESTIVIDADES DECEMBRINAS EN EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA"

2.1 ALCANCE DEL OBJETO.

El alcance del objeto contractual definido busca contar con la adquisición de bienes y servicios los cuales deben estar acordes con el anexo según especificaciones técnicas.

- Cumplir con las normas técnicas colombianas que regulan los bienes objeto del contrato.
- Garantizar la calidad y funcionamiento de los bienes y servicios suministrados.
- Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes presentadas por la Entidad contratante, eficaz y oportunamente.

3. ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS A CONTRATAR

ITEM	BIEN O SERVICIO	DESCRIPCIÓN	UNID. DE MEDIDA	CANT.	DIAS
ACTIVIDAD 1 : ENCUENTROS NAVIDEÑOS (6 EVENTOS) LUGAR : BARRIOS Y/O SECTORES Y/O VEREDAS DEL MUNICIPIO					
1	UNIDAD MOVIL MULTISERVICIOS. JORNADA : RECORRIDO NO MAYOR A 2 HORAS POR LAS CALLES DEL MUNICIPIO.	Vehículo con capacidad mínima de 2 toneladas, modelo mínimo 2015 con los siguientes servicios, : tarima modular de mínimo 8 m2 y 0,80 mts de altura; sistema de sonido con consola de 8 canales. 4 altavoces de 1.000 wts, 2 monitores de 600 ets, 1 micrófono inalámbrico de mano uhf línea profesional, 6 micrófonos dinámicos línea profesional, 2 cajas directas, 1 computador portátil; 8 luces PAR LED ; planta eléctrica de mínimo 3.000 wts; pantalla led de 3x2 mts y máximo 4,5 pitch de resolución; conductor, auxiliar operativo, combustible. vehículo y conductor con documentación reglamentaria vigente.	Recorrido	1	6
2	PRESENTADOR O ANIMADOR CON DISFRAZ ALUSIVO A LA NAVIDAD. JORNADA : HASTA 5 HORAS	Presentador o animador con experiencia en eventos masivos y de alto impacto. Excelente presentación personal y buen timbre de voz. El animador con disfraz del personaje de santa o como lo defina la entidad es el principal de toda la actividad ya que nos acompañara antes y durante la actividad, invitando a todos los Piedecuestanos con los promos de video y cada noche en vivo desde los 18 lugares (barrios y/o veredas) de la ciudad, con UNA JORNADA DE 2 HORAS.	Persona	1	6
3	BANDA NAVIDEÑA. JORNADA : HASTA 2 HORAS	Banda Navideña compuesta por mínimo seis (6) músicos profesionales con disfraces de personajes navideños, interpretando villancicos y variados temas de la época navideña.	BANDA	1	6
4	MUÑECON. JORNADA : HASTA 2 HORAS	Persona con disfraz alusivo a la época navideña o personaje infantil de actualidad, para realizar dinámicas y juegos familiares, interactuando con el público asistente. Debe incluir materiales de recreación como pelotas, ula ula, pimpones, vasos, lazos, entre otros.	PERSONA	5	6
5	REFRIGERIO	Compuesto por : Opción 1 : bolsa de papel con capacidad de 250 grs, llena de crispeta y acompañada de jugo en caja o gaseosa en envase pet x 250 ml, de sabores variados. Opción 2 : Ponqué de vainilla o similar, acompañado de jugo en caja o gaseosa en envase pet x 250 ml, de sabores variados. Opción 3 : Galleta de soda o similar, acompañada de jugo en caja o gaseosa en envase pet x 250 ml, de sabores variados.	UNIDAD	500	6
6	SILLA TIPO EVENTO. JORNADA : HASTA 6 HORAS	* Silla plástica sin apoya brazos. *Color blanco. * Ancho 49 cms, fondo 57 cms, altura 86 cms.	UNIDAD	250	6
7	TARIMA. 6x6 mts. H=1 mt. JORNADA :	*Tarima modular de 6x6 mts a 1 mt de altura. *Hierro o aluminio, piso en madera con material anti deslizante. *Escalera de acceso con pasamanos.. *Aforada totalmente con tela negra.	UNIDAD	1	6

	HASTA 6 HORAS				
8	CARPA EVENTO. 6x6 mts. JORNADA : HASTA 6 HORAS	*Carpa tipo árabe, pirámide o pagodas de 6x6 mts con altura lateral mínima de 2 mts. *Estructura metálica y lona 100% impermeable de color blanco.	UNIDAD	1	6
9	SISTEMA PTOFESIONAL DE SONIDO JORNADA : HASTA 6 HORAS	*Consola mínimo de 16 canales. *2 altavoces activos o pasivos de mínimo 1.200 watios RMS, 2 sub bajos de 1.200 watios RMS, 4 monitores de mínimo 500 watios RMS. * 8 micrófonos tipo dinámico línea profesional, con sus respectivas bases tipo boom. *1 micrófono inalámbrico de mano línea profesional, sistema UHF o superior, base tipo boom. *4 cajas directas. * 1 planta para bajo electrónico. *Computador portátil. *Personal técnico y auxiliares necesarios para la puesta en funcionamiento del sistema. *Accesorios, estructuras, sistema eléctrico y cableado correspondiente.	UNIDAD	1	6
10	SISTEMA PROFESIONAL DE ILUMINACION JORNADA : HASTA 6 HORAS	*Consola digital o interfase para iluminación. *12 luces PAR LED de mínimo 3 watios/LED. *2 cabezas móviles tipo Beam o Spot, línea profesional. *2 luces público o mini brutus. *1 máquina de humo. *Personal técnico y auxiliares necesarios para la puesta en funcionamiento del sistema. *Accesorios, estructuras, sistema eléctrico y cableado correspondiente.	UNIDAD	1	6
11	CAMERINO. 4 x 4 mts. JORNADA : HASTA 6 HORAS	*Camerino totalmente encerrado, de 4 x 4 mts. *Amoblado con 12 sillas sin apoya brazos, una greca con insumos para tinto, un mesón con mantel, un espejo de cuerpo entero, iluminado y con un 2 ventiladores de torre o de pie. *Camerino para ser utilizado por 3 días seguidos y fijo en el mismo lugar.	UNIDAD	1	6
12	OPERADOR LOGISTICO DE EVENTOS. JORNADA : HASTA 12 HORAS	*Operador logístico de eventos, con experiencia en operación y desarrollo logístico de eventos masivos y de alto impacto *Excelente capacidad de comunicación y relaciones humanas.	PERSONA	4	6
13	AGRUPACION MUSICAL.	*Agrupación musical vocal instrumental. *Conformada por mínimo 14 integrantes. *Duración de la presentación : hasta una hora y treinta minutos.	UNIDAD	1	6
14	VIDEOS DE PROMOCION	Producción, realización y edición de tres (3) videos promocionales e informativos de las actividades navideñas que se realizarán en diferentes barrios y/o sectores del municipio. Duración mínima de cada video : 2 minutos. • Formato de video Digital HD • Postproducción • Edición • Cámaras profesionales de video. • Composición gráfica animada de marca • Post audio y efectos • Corrección de color cinematográfico • Filmación en locación	UNIDAD	3	1
15	SISTEMA DE SONIDO MOVIL. JORNADA : HASTA 4 HORAS	*Sistema de sonido móvil que incluya : consola, 2 altavoces de mínimo 500 watios RMS, micrófono, unidad para reproducir música, vehículo, inversor de corriente o generador eléctrico, conductor y/o operario.	UNIDAD	1	4
16	TRANSPORTE DE CARGA DE 5.5 TONELADAS	*Camioneta furgón o estacas con capacidad de 5.5 toneladas. *Vehículo y conductor con documentación reglamentaria vigente. *Trayecto ida y regreso en el área urbana del municipio.	UNIDAD	1	6
ACTIVIDAD 2 : NAVIDAD EN FAMILIA (UN EVENTO)					
1	TECHO TIPO CONCIERTO. JORNADA : HASTA 12 HORAS	*Techo en aluminio de 12 x 9 mts y altura ajustable mínimo de 10 mts, con mínimo 4 patas de apoyo. *Elevado mediante diferenciales o motores y anclado al piso y/o tanques con agua (500 litros de capacidad) con sus respectivos vientos de seguridad. *Lona 100% impermeable y de color blanco o negro. *2 extensiones en truss de aluminio para colgado de altavoces y/o pantalla LED. cada extensión de mínimo 3 mts de ancho x 7 mts de altura.	UNIDAD	1	1
2	TARIMA. JORNADA : HASTA 12 HORAS	*Tarima modular de 10,8x8,40 mts a 1,5 mts de altura. *Hierro o aluminio, piso en madera con material anti deslizante. *2 escaleras de acceso con pasamanos. *Aforada totalmente con tela negra.	UNIDAD	1	1

3	AREA DE TRABAJO (MONITORES). JORNADA : HASTA 12 HORAS	Tarima de área de trabajo en Aluminio o hierro, modular en medidas 4,8 mts X 4,8 mts X 1,5 mts de altura, aforada en tela negra; con cubierta independiente de la estructura del techo multipropósito. con una escalera de acceso	UNIDAD	1	1
4	AREA DE TRABAJO (Instrumentos musicales). JORNADA : HASTA 12 HORAS	Tarima de área de trabajo en Aluminio o hierro, modular en medidas 4,8 mts X 4,8 mts X 1,5 mts de altura, aforada en tela negra; con cubierta independiente de la estructura del techo multipropósito. con una escalera de acceso	UNIDAD	1	1
5	SISTEMA DE AMPLIFICACION SONIDO LINE ARRAY. JORNADA : HASTA 12 HORAS	* 1 Consola digital de mínimo de 32 canales. *16 altavoces line array de mínimo 8"para L y R de sala, 10 sub bajos de mínimo 1.000 wts doble parlante de 18", 10 monitores de piso de mínimo 500 watios RMS, 2 sistemas de monitores para side fill (1 altavoz convencional de 1.000 wts + sub bajo doble parlante de 18" por lado), 4 sistemas de monitoreo in ear. * 18 micrófonos tipo dinámico línea profesional, con sus respectivas bases tipo boom. * Kit de microfonería línea profesional para batería acústica. *4 micrófonos inalámbricos de mano línea profesional sistema UHF o superior. *8 cajas directas. *Computador portátil. *Personal técnico y auxiliares necesarios para la puesta en funcionamiento del sistema *Accesorios, estructuras, sistema eléctrico y cableado correspondiente.	UNIDAD	1	1
6	REFUERZOS AMPLIFICACION DE SONIDO LINE ARRAY. JORNADA : HASTA 12 HORAS	*4 altavoces para front fill. *4 altavoces para arena fill	UNIDAD	1	1
7	SISTEMA DE ILUMINACION. JORNADA : HASTA 12 HORAS	*Consola profesional de iluminación de mínimo 4 universos. *6 luces público tipo blinder x 2 unidades cada una. *12 cabezas móviles tipo beam. *6 cabezas móviles tipo wash *6 cabezas móviles tipo spot *12 luces tipo strober LED *32 luces PAR LED *2 máquinas de humo *Personal técnico y auxiliares necesarios para la puesta en funcionamiento del sistema *Accesorios, estructuras, sistema eléctrico y cableado correspondiente.	UNIDAD	1	1
8	SISTEMA DE VIDEO. JORNADA : HASTA 12 HORAS	*Control master con mezclador de video, escalador, monitor *Pantalla LED central de 6x4 mts de máximo 4 pitch de resolución, con tarjeta video procesadora *Circuito cerrado de TV a 2 cámaras profesionales de video *Personal técnico y auxiliares necesarios para la puesta en funcionamiento del sistema *Accesorios, estructuras, sistema eléctrico y cableado correspondiente.	UNIDAD	1	1
9	GENERADOR ELECTRICO. JORNADA : HASTA 12 HORAS	*Planta eléctrica de mínimo 110 KVA. Trifásica. Insonora. Debe incluir combustible y operario.	UNIDAD	1	1
10	VALLA DE CONTENCION. JORNADA : HASTA 12 HORAS	*Valla metálica de seguridad, de 2 mts x 1,2 mts de altura	UNIDAD	120	1
11	CAMERINO. JORNADA : HASTA 12 HORAS	*Camerino totalmente encerrado, de 6 x 6 mts. *Amoblado con 20 sillas sin apoya brazos, una greca con insumos para tinto, un mesón con mantel, un espejo de cuerpo entero, iluminado y con un 2 ventiladores de torre o de pie.	GLOBAL	1	1
12	DEEJAY. JORNADA :	Deejay reconocido en el ámbito musical	PERSONA	1	1

	HASTA 6 HORAS				
13	PRESENTADOR/RECREADOR. JORNADA : HASTA 8 HORAS	*Presentador/recreador con traje navideño, con experiencia en eventos masivos y de alto impacto. Excelente presentación personal y buen timbre de voz. Para jornada no mayor a 8 horas	PERSONA	1	1
14	SISTEMA DE EFECTOS ESPECIALES. JORNADA : HASTA 12 HORAS	*Consola profesional de efectos con controlador DMX *2 Cryo jet accionados con CO2 con botella de 25 kls *2 sparkular *2 lanza llamas accionados con alcohol *2 venturi accionados con CO2 con botella de 25 kls	GLOBAL	1	1
15	BACK LINE. JORNADA : HASTA 12 HORAS	Instrumentos y amplificadores línea profesional gama alta, a saber : *Planta para bajo : cabezote + cabina 8x10" *Planta para guitarra : cabezote + cabina 2x12" o combo *Batería acústica : bombo de 22", toms de 12", 14" y 16", hi hat, snare, 5 stand de platillos, silla y tapete anti deslizante.	GLOBAL	1	1
16	BAÑO PORTATIL. JORNADA : HASTA 12 HORAS	*Baño portátil con recirculación de líquidos *Debe incluir canasta para basura y papel higiénico *Dimensiones : 1x1 mt H= 2,2 mts *Limpio y desinfectado.	PERSONA	4	1
17	SILLAS TIPO EVENTO. JORNADA : HASTA 12 HORAS	Silla plástica, sin apoya brazos en color blanco con medida de 49 cms, fondo 57 cms, altura 86 cms	UNIDAD	700	1
18	COORDINADOR LOGISTICO DE EVENTOS. JORNADA : HASTA 12 HORAS	*Coordinador logístico de eventos, con experiencia en coordinación y desarrollo de eventos masivos y de alto impacto *Excelente capacidad de comunicación y manejo de personal.	PERSONA	1	1
19	SUPERVISOR LOGISTICO DE EVENTOS. JORNADA : HASTA 12 HORAS	*Supervisor logístico de eventos, con experiencia en la supervisión y desarrollo de eventos masivos y de alto impacto *Excelente capacidad de comunicación y manejo de personal.	PERSONA	1	1
20	PRODUCTOR DE EVENTOS. JORNADA : HASTA 12 HORAS	*Coordinador logístico de eventos, con experiencia en coordinación y desarrollo de eventos masivos y de alto impacto. *Excelente capacidad de comunicación.	PERSONA	1	1
21	OPERADOR LOGISTICO PARA MONTAJE Y DESMONTAJE. JORNADA : HASTA 12 HORAS	*Operador logístico para el montaje y desmontaje de la producción logística (vallas, muros de contención, silletería, camerinos, palcos)	PERSONA	12	1
22	OPERADOR LOGISTICO DE EVENTOS. JORNADA : HASTA 12 HORAS	*Operador logístico de eventos, con experiencia en operación y desarrollo logístico de eventos masivos y de alto impacto *Excelente capacidad de comunicación y relaciones humanas.	PERSONA	30	1
23	GUARDA DE SEGURIDAD. JORNADA : HASTA 12 HORAS	*Guarda de seguridad perteneciente a una empresa de vigilancia legalmente constituida. Capacidad de reacción y buenas habilidades comunicativas.	PERSONA	2	1
24	ELECTRICISTA PARA UNA JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS.	*Técnico o tecnólogo electricista, certificado por una entidad competente y legalmente establecida	PERSONA	1	1
25	INFLABLES. JORNADA : HASTA 8 HORAS	Servicio de alquiler de juego de inflables y/o atracciones infantiles (mínimo 7 atracciones infantiles de estilos variados para edades de los 1 a los 12 años) con el acompañamiento de mínimo 6 operarios; incluye transporte,	GLOBAL	1	1

		montaje y desmontaje de las atracciones. Para una jornada no mayor a 10 horas.			
26	AGRUPACION MUSICAL FORMATO BIG BAND	Agrupación musical en formato big band, de reconocimiento regional, perteneciente al género tropical y que conste de mínimo 20 integrantes. *Presentación musical de hasta 1 hora y 45 minutos. Agrupación puesta en tarima. Debe incluir transporte. alimentación y hospedaje de todos sus integrantes, si hubiere lugar.	GLOBAL	1	1
27	AGRUPACION ARTISTICA TEATRAL	*Agrupación artística teatral que realice una obra alusiva a la época de navidad. *Conformada por mínimo 6 integrantes, con vestuario alusivo a personajes navideños y/o personajes infantiles de actualidad. *Duración de la presentación : hasta 45 minutos.	UNIDAD	1	1
28	SISTEMA DE SONIDO MOVIL. JORNADA : HASTA 4 HORAS	*Sistema de sonido móvil que incluya : consola, 2 altavoces de mínimo 500 watios RMS, micrófono, unidad para reproducir música, vehículo, inversor de corriente o generador eléctrico, conductor y/o operario.	UNIDAD	1	1
29	TRANSPORTE DE CARGA DE 5.5 TONELADAS	*Camioneta furgón o estacas con capacidad de 5.5 toneladas. *Vehículo y conductor con documentación reglamentaria vigente. *Trayecto ida y regreso en el área urbana del municipio.	UNIDAD	**4**	**1**
30	PLAN DE MEDIOS	Producción y emisión de una pauta publicitaria, cápsula o mensaje institucional. Promoción a través de un canal regional o local, con cobertura mínima del área urbana del municipio de Piedecuesta y a su vez enlazado con las redes sociales disponibles del municipio. Pauta publicitaria en medios de comunicación hablada y/o escrita y/o redes sociales, por 5 días, para realizar la expectativa, invitación y celebración de todas las actividades concernientes a la navidad en el municipio.	GLOBAL	1	1
APOYOS LOGISTICOS GENERALES EVENTOS VARIOS					
1	SISTEMA DE AMPLIFICACION DE SONIDO CONVENCIONAL. OPCION 1 JORNADA : HASTA 8 HORAS	*Consola mínimo de 8 canales. *2 altavoces activos o pasivos de mínimo 500 watios RMS. *2 micrófonos tipo dinámico línea profesional, con sus respectivas bases tipo boom. *1 micrófono inalámbrico de mano línea profesional, sistema UHF o superior, base tipo boom. *1 caja directa. *Computador portátil. *Personal técnico y auxiliares necesarios para la puesta en funcionamiento del sistema. *Accesorios, estructuras, sistema eléctrico y cableado correspondiente.	UNIDAD	1	1
2	SISTEMA DE AMPLIFICACION DE SONIDO CONVENCIONAL. OPCION 2. JORNADA : HASTA 8 HORAS	*Consola mínimo de 8 canales. *4 altavoces activos o pasivos de mínimo 500 watios RMS. *2 micrófonos tipo dinámico línea profesional, con sus respectivas bases tipo boom. *1 micrófono inalámbrico de mano línea profesional, sistema UHF o superior, base tipo boom. *1 caja directa. *Computador portátil. *Personal técnico y auxiliares necesarios para la puesta en funcionamiento del sistema. *Accesorios, estructuras, sistema eléctrico y cableado correspondiente.	UNIDAD	1	1
3	CARPAS. JORNADA : HASTA 8 HORAS	"*Carpa tipo árabe, pirámide o pagodas de 4x4 mts con altura lateral mínima de 2 mts. *Estructura metálica y lona 100% impermeable de color blanco."	UNIDAD	5	1
4	BOLSAS DE AGUA	Bolas de agua potable de 360 ml	UNIDAD	500	1
5	BOTELLAS DE AGUA	Botellas de agua potable de 300 ml	UNIDAD	500	1
6	VALLAS. JORNADA : HASTA 12 HORAS	*Valla metálica de seguridad, de 2 mts x 1,2 mts de altura	UNIDAD	50	1
7	BAÑO PORTATIL. JORNADA : HASTA 12 HORAS	*Baño portátil con recirculación de líquidos *Debe incluir canasta para basura y papel higiénico *Dimensiones : 1x1 mt H= 2,2 mts *Limpio y desinfectado.	UNIDAD	4	1
8	OPERADOR LOGISTICO DE EVENTOS. JORNADA : HASTA 12 HORAS	*Operador logístico de eventos, con experiencia en operación y desarrollo logístico de eventos masivos y de alto impacto *Excelente capacidad de comunicación y relaciones humanas.	PERSONA	12	1
9	REFRIGERIOS	*Buñuelo o empanada o flauta de harina de trigo con rellenos variados (pollo o arroz carne o jamón queso o hawaiana) 90 gramos, en empaque individual de papel aluminio, acompañada de jugo en caja x 200 ml en sabores variados.	UNIDAD	100	1
10	ORGANISMO DE SOCORRO. JORNADA :	Acompañamiento de 1 organismo de socorro con una ambulancia TAB, dos motocicletas, con 15 personas debidamente equipadas para labores de atención en primeros auxilios, y labores de rescate de personas, todo esto	UNIDAD	1	1

	HASTA 12 HORAS	capacitados en cursos de Soporte Básico de Vida (CBSV) y atención pre hospitalaria (APH) para cualquier reacción inmediata.			

NOTA 1: El contrato se deberá ejecutar teniendo en cuenta los aspectos técnicos requeridos para la adquisición, razón por la cual, la descripción anterior corresponde a aquellos aspectos mínimos establecidos por la Entidad, sin perjuicio que el contratista tenga en cuenta para la ejecución del contrato, se debe realizar de conformidad con todas las normas técnicas y medidas para este tipo de contratos, motivo por el cual se entiende que además de los aspectos y características expresamente señaladas, se entiende también incluidas aquellas que hacen parte integral para este tipo de contrato.

4. Clasificación UNSPSC

El suministro objeto del presente Proceso de Contratación está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) con el tercer nivel, como se indica a continuación:

CÓDIGO UNSPSC	NOMBRE PRODUCTO
301036	Productos estructurales
801016	Gerencia de proyectos
801416	Actividades de ventas y promoción de negocios
811416	Manejo de cadena de suministros
821517	Profesionales de las artes escénicas
901016	Servicios de banquetes y catering
901315	Actuaciones en vivo
901518	Carnavales ambulantes

5. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

5.1 Obligaciones generales del contratista:

1. Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad con los parámetros establecidos por la Alcaldía Municipal en cabeza del supervisor del contrato. 2. Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas contractuales correspondientes, los Estudios y Documentos Previos y la Oferta Económica. 3. Prestar los servicios de conformidad con los parámetros y precios propuestos. 4. Sostener durante la ejecución del contrato los precios unitarios incluido IVA de los elementos, equipos o materiales ofrecidos y adjudicados sin formula de reajuste. 5. Avisar oportunamente a la entidad los hechos o circunstancias que puedan afectar o incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos de la Entidad. 6. Prestar el servicio contratado cumpliendo a cabalidad con los requisitos de calidad solicitados y lugar establecido para la entrega por la entidad dentro del Municipio de Piedecuesta Santander. 7. Presentar informe de ejecución cuando el contratante lo requiera, allegando en debida forma los anexos requeridos por actividad o por el supervisor del Contrato. 8. Suscribir junto con el Supervisor, las actas necesarias para la correcta ejecución del contrato tales como: recibo a satisfacción, terminación, liquidación y demás documentos que se requieran. 9. Poner en conocimiento del Municipio cualquier situación irregular que se presente o que requiera de su participación, para un cabal cumplimiento de las obligaciones contractuales. 10. El contratista debe prever todos los costos indirectos y directos durante la ejecución del contrato. 11. Realizar la afiliación del personal a su cargo que prestará el servicio al sistema de Riesgos laborales conforme a las disposiciones de la ley 1562 de 2012 y el Decreto 733 de 2013 o garantizar que con quienes suscriba contratos de prestación de servicio para el desarrollo del Contrato cumplan a cabalidad con dicho requisito legal. 12. Mantener indemne a la entidad frente a cualquier reclamación de sus empleados o contratistas. 13. Las demás que guarden directa relación con el objeto contractual, que sean asignadas por el supervisor del contrato durante la ejecución contractual.

5.2 Obligaciones específicas del contratista

1. Cumplir con las especificaciones técnicas y operativas requeridas por la administración dentro de los estudios previos y demás documentos. 2. Entregar a título de alquiler los elementos solicitados por el supervisor del contrato, los cuales se encuentran previamente descritos en el ítem de "alcance del objeto y especificaciones técnicas", en el lugar y momento informado por el supervisor. 3. Garantizar el buen estado y funcionamiento de los bienes objeto de alquiler e instalación. 4. Suministrar de manera oportuna los elementos y personal logístico solicitados por el contratante. 5. El contratista contratara bajo su propia responsabilidad el personal requerido para la prestación del servicio, sin que esto constituya vínculo contractual entre este personal y el municipio de Piedecuesta. 6. Rendir informe al ente territorial de las actividades financieras de los servicios prestados y de los recursos acompañados de los respectivos soportes 7. Las demás que se requieran de acuerdo a la naturaleza del contrato. 8. Presentar la facturación de los servicios prestados con sus respectivos soportes. 9. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con lo indicado en la ley 828 del 10 de julio de 2003. 10. Atender las observaciones del Supervisor en el menor tiempo posible. 11. Garantizar que los elementos objeto del presente proceso de selección cumplan estrictamente con las características y referencias requeridas las cuales se deben ajustar a las normas técnicas de calidad colombianas que le sean aplicables, de conformidad con lo establecido por la Superintendencia de Industria y Comercio. 12. Pagar ante los entes respectivos los impuestos a que haya lugar con ocasión de la celebración del contrato, legalización y su ejecución.

5.3 Obligaciones del municipio.

Son obligaciones del Municipio, además de las consagradas en el artículo 4 de la ley 80 de 1.993, las propias del contrato tales como las siguientes: 1. Efectuar el pago, de conformidad a lo previsto en el contrato, con cargo a la apropiación presupuestal respectiva y al Programa Mensualizado Anual de Caja PAC. 2. Prestar toda la colaboración al CONTRATISTA para que el objeto del contrato se desarrolle de Conformidad con los términos del presente documento. 3. Tener en cuenta las observaciones y recomendaciones pertinentes que EL CONTRATISTA le formule en desarrollo de la ejecución del objeto del contrato. 4. Proporcionar al contratista los medios para el idóneo cumplimiento del objeto contractual.

6. LUGAR DE EJECUCIÓN

El contrato se ejecutará en el **MUNICIPIO DE PIEDECUESTA**.

7. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo estipulado por la Entidad para la ejecución del Contrato será hasta el 26 de diciembre de la presente anualidad o hasta cumplir con el objeto del contrato, lo que ocurra primero, contado a partir del inicio dispuesto en secop ii.

8. VALOR ESTIMADO Y FORMA DE PAGO

8.1 VALOR ESTIMADO: La entidad estima que el presupuesto oficial para el presente proceso contractual será de **CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UN PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS MCTE ($499.515.431,67)**, valor que incluye costos directos e indirectos, tasas, impuestos y contribuciones que se causen con la respectiva ejecución y legalización del contrato respectivo.

8.2 FORMA DE PAGO: El valor del contrato se cancelará en un único pago, una vez el contratista haya ejecutado el cumplimiento del 100% del objeto del contrato, previa certificación de cumplimiento, por parte del supervisor, acta de terminación y liquidación. NOTA 1: En el valor se entienden incluidos los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del contrato. NOTA 2: El contratista deberá presentar la factura o la cuenta de cobro, según sea el caso, constancia de pago de aportes a la seguridad social, parafiscales, riesgos profesionales y demás documentos (informes de avance de servicio etc.) requeridos para el pago de la cuenta de cobro. DEDUCCIONES- EL CONTRATISTA autoriza al MUNICIPIO, para que, por conducto de secretaria de Hacienda, efectúe

de los desembolsos a su favor las deducciones por concepto de los gravámenes Municipales y legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen.

9. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE LA CONTRATACIÓN.

El procedimiento de selección del contratista está sometido a los principios de transparencia, selección objetiva e igualdad de derechos y oportunidades de los que se deriva la obligación de someter a todos los oferentes a las mismas condiciones definidas en la ley y en el pliego de condiciones. El pliego de condiciones forma parte esencial del contrato; es la fuente de derechos y obligaciones de las partes y elemento fundamental para su interpretación e integración, pues contiene la voluntad de la administración a la que se someten los proponentes y el futuro contratista.

De acuerdo con el artículo 2 de la ley 1150 de 2007, la escogencia del contratista se efectúa con arreglo a las modalidades de selección, entre las cuales está la Selección Abreviada. El artículo 5 de la misma ley establece el principio de selección objetiva, con base en la cual se debe escoger el ofrecimiento más favorable a la entidad y a los fines que ella busca, con lo cual, los factores de escogencia y calificación que se establecen los términos y condiciones para la contratación deben atender a este principio.

Ley 1150 de 2007, artículo 2. *"De las modalidades de selección. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:*

(…) 2. Selección abreviada. La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

El Gobierno Nacional reglamentará la materia.

Serán causales de selección abreviada las siguientes:

b) La contratación de menor cuantía. Se entenderá por menor cuantía los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales.

Para las entidades que tengan un presupuesto anual superior o igual a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 1.000 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 850.000 salarios mínimos legales mensuales e inferiores a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 850 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 400.000 salarios mínimos legales mensuales e inferior a 850.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 650 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 120.000 salarios mínimos legales mensuales e inferior a 400.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 450 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual inferior a 120.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 280 salarios mínimos legales mensuales;

(…)"

Por tratarse de un proceso de selección abreviada de menor cuantía, se tornarán como factores de EVALUACIÓN la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes, de conformidad a lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, previo el cumplimiento de unos requisitos de verificación, que se anuncian en el pliego de condiciones.

10. RUBRO PRESUPUESTAL:

El municipio de Piedecuesta cuenta con recursos disponibles para adelantar el presente proceso, con cargo al presupuesto de rentas y gastos de la vigencia fiscal 2024

CDP	24-01256
RUBRO	Apoyo y Financ. Event.Entid.Urb.y.Rur.
CODIGO	2.3.3301.1603.053.2.3.2.02.02.009.01.07
VALOR	$499.515.431,67
FUENTE	1001 1.2.4.3.03 - SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION
FECHA	15 DE NOVIEMBRE DE 2024

11. ASIGNACION DE RIESGOS PREVISIBLES.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 4 de la ley 1150 del 2007 se debe dar el soporte que permita la tipificación, estimación y asignación de los riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato. El municipio de Piedecuesta anexa la matriz de riesgos con base en el estándar de Colombia Compra Eficiente para la administración de riesgos del Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación. La metodología parte de establecer un contexto el cual permite visibilizar eventos adversos que puedan afectar el objeto del contrato. Estos eventos son identificados y clasificados para establecer una valoración con base en la probabilidad de ocurrencia y el impacto del evento según una calificación cualitativa o monetaria

12. GARANTÍAS DEL PROCESO PRECONTRACTUAL Y CONTRACTUAL.

12.1 Garantías en la ejecución precontractual

- ✓ **Garantía de seriedad de la Oferta**

El Proponente debe presentar junto con la oferta una garantía de seriedad de la oferta a favor del Municipio de Piedecuesta por un valor correspondiente al diez por ciento (10%) del valor estimado del presupuesto oficial, y con vigencia de noventa (90) días calendario, contados desde la fecha de presentación de Ofertas establecida en el Cronograma. La garantía de seriedad de la oferta debe tener una vigencia desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contratista, de acuerdo con el Cronograma previsto en el Proceso de Contratación.

12.2 Garantías en la ejecución contractual

- ✓ **Garantía de cumplimiento:** Que deberá amparar: **EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** este amparo deberá cubrir a la entidad de los perjuicios derivados de: - el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es impu-table al contratista; - el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; - el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria. VALOR Y VIGENCIA: Será por el 10% del valor del contrato y su vigencia será por el plazo de ejecución y seis (6) meses más.

- ✓ **Pago de salarios, seguridad social integral y demás prestaciones sociales**. Diez por ciento (5%) sobre el valor del contrato. El plazo del contrato y tres (3) años más.

- ✓ **Calidad del servicio:** Por el (10%) del valor del contrato vigente por el plazo de ejecución del contrato y 6 meses más.

- ✓ **Póliza de Responsabilidad extracontractual:** por un valor asegurado de 200 SMLMV, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato.

- ✓ **Calidad de los bienes suministrados:** Este amparo deberá cubrir a la Entidad Estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad de los bienes suministrados. VALOR Y VIGENCIA: Será por el 10% del valor del contrato y su vigencia será por el plazo de ejecución y seis (6) meses más.

13. INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA ELESTADO COLOMBIANO.

El Proceso de Contratación está sujeto a los siguientes Acuerdos Comerciales. En consecuencia las Ofertas de bienes y servicios de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes que cubren el presente Proceso de Contratación, serán tratadas como Ofertas de bienes y servicios colombianos. Para los fines pertinentes se atienden los lineamientos establecidos por Colombia Compra Eficiente mediante el "Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Proceso de Contratación" M-MACPC-13, en los siguientes términos:

"(…) A (…) Los Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para los proponentes, bienes y servicios de origen extranjero (…) Las Entidades Estatales deben cumplir las obligaciones del Estado colombiano consagradas en los Acuerdos Comerciales. Los proponentes nacionales y extranjeros tienen el derecho a exigir que en los Procesos de Contratación sean tenidos en cuenta los Acuerdos Comerciales aplicables. Este es un derecho de los nacionales colombianos frente a los Procesos de Contratación que adelantan los Estados con los cuales Colombia ha suscrito Acuerdos Comerciales y de los proponentes extranjeros frente a los Procesos de Contratación que adelantan las Entidades Estatales colombianas. Adicionalmente, cualquier persona puede exigir el cumplimiento de los Acuerdos Comerciales pues estos son leyes de la República. (...)B (…) La siguiente tabla presenta los Acuerdos Comerciales existentes y las leyes con las cuales se incorporaron en la normativa colombiana

Acuerdo Comercial	***Ley***
Alianza Pacífico (…) (Chile, Colombia, México y Perú)	*Ley 1746 de 2014*
Canadá	*Ley 1363 de 2009*
Chile	*Ley 1189 de 2008*
Corea	*Ley 1747 de 2014*
Costa Rica	*Ley 1763 de 2015*
Estados AELC Los Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio (EFTA por sus siglas en inglés) son Islandia, Liechtenstein, Noruega y Suiza.	*Ley 1372 de 2010*
Estados Unidos	*Ley 1143 de 2007*
México	*Ley 172 de 1994*
Triángulo Norte Los Estados del Triángulo Norte son El Salvador, Guatemala y Honduras.	*Ley 1241 de 2008*
Unión Europea Los Estados de la Unión Europea con los cuales las Entidades Estatales deben aplicar el Acuerdo Comercial son Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Chipre, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa, Rumania y Suecia.	*Ley 1669 de 2013*

Adicionalmente, las Entidades Estatales deben tener en cuenta la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la Comunidad Andina CAN, la cual incluye algunas obligaciones en materia de trato nacional (…) D (…) La

Entidad Estatal puede determinar si un Acuerdo Comercial es aplicable siguiendo las siguientes reglas en orden consecutivo: Regla 1. Si la Entidad Estatal no hace parte de las Entidades Estatales incluidas en el Acuerdo Comercial, el Proceso de Contratación no está cubierto por este y, en consecuencia, no es necesario hacer análisis adicional alguno. Regla 2. Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es inferior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, el Proceso de Contratación no está cubierto y en consecuencia, no es necesario hacer análisis adicional alguno. Regla 3. Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es superior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, la Entidad Estatal debe determinar si hay excepciones aplicables al Proceso de Contratación. Si hay excepciones, el Acuerdo Comercial no es aplicable al Proceso de Contratación. Si no hay excepciones, el Acuerdo Comercial es aplicable al Proceso de Contratación.

ACUERDOS COMERCIALES		ENTIDAD ESTATAL	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACION SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCION APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACION	PROCESO DE CONTRATACION CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
ALIANZA PACIFICO	CHILE Bienes y servicios $1.147.016.154 a 2024	SI	NO	NO	NO REGLA 2
	MEXICO N/A				
	PERÚ Bienes y servicios $1.147.016.154 a 2024				
CANADA N/A UMBRAL ENTIDADES SUBCENTRAL		NO	N/A	N/A	N/A
ESTADO UNIDOS MEXICANOS		NO	N/A	N/A	N/A
CHILE 1.148.221.780 a 2024		SI	NO	NO	NO REGLA 2
COREA $1.147.000.000 a 2024		SI	NO	NO	NO REGLA 2
COSTA RICA $2.030.722.904 a 2024		SI	NO	NO	NO REGLA 2
ESTADOS AELC 1.071.354.018 a 2024		SI	NO	NO	NO REGLA 2
TRIÁNGULO DEL NORTE (GUATEMALA) MENOR CUANTÍA DE LA ENTIDAD		SI	NO	NO	NO REGLA 2
UNIÓN EUROPEA 1.071.354.018		SI	NO	NO	NO REGLA 2
REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE 1.148.221.780 a 2024		SI	NO	NO	NO REGLA 2
ESTADOS UNIDOS 2.030.722.904 a 2024		SI	NO	NO	NO REGLA 2
ISRAEL 250.000 DEG		SI	NO	NO	NO REGLA 2

Con fundamento en lo anterior, se concluye que el presente proceso de selección NO se encuentra cobijado con acuerdo comercial.

JAIME ROGERIO BAEZ RANGEL
Secretario General y de las TIC

FIRMA: El presente documento cuenta con la aprobación en plataforma del SECOP II desde el usuario del ordenador de gasto. El cual, al remitir, aprobar o rechazar estará dando su consentimiento e información del contenido del mismo.

Nota: El componente técnico del presente estudio, así como el estudio de mercado fueron realizados por la oficina gestora: UAE INDERPIEDECUESTA, según los documentos que hacen parte de la solicitud de procedimiento contractual.

Proyectó: Henry Quiroga Avila CPS
Aspectos Jurídicos – Secretaría General y de las Tic